

Convocatoria:

Tal como se anunció en la Convención de Otoño celebrada en la ciudad de Monterrey Nuevo León, y conforme al calendario internacional, el Comité Directivo del Distrito 34 y el Comité de Alineación convoca a las Divisiones que conforman dicho Distrito a presentar su alineación de Áreas y Clubes para el periodo 2010-2011, el cual se someterá a aprobación en la próxima asamblea plenaria a celebrarse en la ciudad y puerto de Cancún los días 20, 21 y 22 de Mayo del año en curso en el marco de la Convención de Primavera y entrará en vigor el 1 de Julio de 2010.

La alineación será presentada bajo las siguientes **BASES**:

1.- Conforme el manual internacional de Liderazgo del Distrito, en su sección: Alineación del Distrito (páginas 8 y 9), cada ÁREA deberá tener al menos cuatro clubes al momento de enviar su alineación. El número máximo de clubes será de seis. Todos los clubes deberán de estar al corriente de sus pagos ante la sede al momento de enviar la propuesta.

2.- Conforme el manual internacional de Liderazgo del Distrito, cada DIVISIÓN deberá tener al menos tres áreas con el número de clubes establecidos en el punto anterior.

3.- Los clubes que se tomarán en cuenta para la alineación del próximo periodo 2010-2011, deberán ser clubes pagados, no se consideraran clubes prospectos o con semi-anualidades vencidas.

Los clubes nuevos abiertos después de enviada la propuesta de alineación y antes de la aprobación final por parte de la asamblea plenaria, podrán ser considerados como anexos a la propuesta enviada en tiempo y forma, por parte el comité de Alineación, para integrarlos en el informe que se dará ante la asamblea plenaria.

Los clubes nuevos abiertos después de la aprobación final por parte de la asamblea plenaria estarán sujetos a las disposiciones del Gobernador del Distrito, escuchando previamente a los socios que integren dichos clubes. Lo mismo aplicará a los clubes con pago tardío.

4.-La alineación deberá ser enviada por el gobernador de División a la siguiente dirección electrónica: **lyn_miranda@hotmail.com**, antes del 31 de Marzo del año en curso, con copia a sus gobernadores de Área, al Gobernador de Distrito y la Vicegobernadora de Educación y Entrenamiento.

5.-Si uno o varios clubes necesitan ser cambiados de Área o División, deberá consultarse a los clubes interesados, previo el envío de la alineación. Lo mismo se aplicará para las Áreas que cambien de División.

6.- La alineación deberá consultarse con el comité directivo de la División, Área y Club, atendiendo al número de clubes que conforman las Áreas y la División así como la situación geográfica con el fin de proporcionar a los socios de los clubes la mejor atención por parte de todas las esferas administrativas.

7.- El Área que no reúna el número mínimo de clubes (cuatro) se fusionará con el Área más próxima geográficamente.

8.- La División que no reúna el número mínimo de Áreas (tres) se fusionará con la División más próxima geográficamente

9.- En el caso de fusión de Áreas se conservará el número del Área que más membresía tenga. En el caso de fusión de Divisiones se conservará la letra de la división que tenga mayor número de clubes.

10.- Las circunstancias excepcionales dadas por la extrema lejanía geográfica serán consideradas por el comité de alineación del Distrito 34 y su comité ejecutivo.

11.- El comité de alineación del Distrito 34 evaluará las alineaciones propuestas, comunicándose con las Áreas y Clubes involucrados y sometiéndolas a aprobación final de la asamblea plenaria mediante la votación a favor de las dos terceras partes de la misma.

12.- En caso de no recibir por parte de alguna División su alineación para el siguiente periodo, en el plazo establecido, el comité de alineación someterá a votación ante la asamblea plenaria la propuesta que considere más conveniente.

13.- El gobernador del Distrito conforme al manual internacional de Liderazgo del Distrito, tiene la facultad de crear el comité de Alineación con el número de integrantes que considere necesarios.

14.- Los integrantes del comité de Alineación del Distrito son: Cristina Chávez Rocha, Vicente Martínez Ortiz, Ricardo Luis Lara Hernández y Lucyna Vázquez Miranda en calidad de Presidente.

15.- Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el comité de Alineación y el comité ejecutivo.

Nicolás Jiménez Cruz DTM

Virginia Rodríguez de Vázquez DTM

Gobernador del Distrito 34 09-10

Vicegobernadora de Educación y Entrenamiento 09-10.

Lucyna Vázquez Miranda DTM

Vicegobernadora de Mercadotecnia 09-10

Presidenta del Comité de Alineación.